



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

DECRETO 0425 - - 11

(27 SEP 2018)

"Por medio del cual se incorporan al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para el bienio 2017-2018 recursos del Sistema General de Regalías"

El Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 819 de 2003, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, y la Ordenanza 001 de 1997.

CONSIDERANDO

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala que "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".

Que el Decreto 1949 de 2012 en el artículo 59, dispone que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD.

Que mediante Decreto Ley 4950 de 2012, la Nación autorizo gastos para el funcionamiento del Sistema General de Regalías para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD.

Que mediante Resolución 1145 del 25 de Abril de 2017, se desagregaron los recursos destinados al fortalecimiento de la Secretarías técnicas asignándole al Departamento de San Andrés y Providencia.

Que mediante Resolución 2178 del 2 de Agosto de 2018, se desagregaron los recursos trasladados, distribuidos y asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías destinados al fortalecimiento de las secretarías técnicas de los OCAD departamentales asignándole al Departamento de San Andrés y Providencia.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2017-2018, el valor de cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta pesos (\$ 643,752,468) correspondientes a recursos de funcionamiento.

Que en mérito de lo anterior, se

DECRETA

Artículo 1º: Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018, el valor SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 643,752,468.00), así:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
06 -	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		
06 - 02 -	FONDOS ESPECIALES		
06 - 0260 -	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		
06 - 026001	SGR Recursos a Recaudar en la Vigencia Actual		
06 - 02600102 - 6011	SGR Fortalecimiento Secretarías de Planeación y OCAD a recaudar en la Vigencia Actual	SGR FORTALECIMIENTO SPYOCAD - VIG ACTUAL	\$ 643,752,468.00
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS		\$ 643,752,468.00

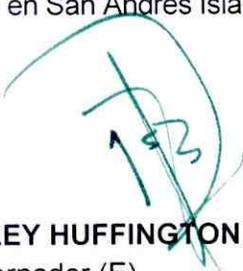
Artículo 2°: Incorporar al presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018, el valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 643,752,468.00), así:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
06	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		
06 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		
06 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL		
06 - 1 - 1 5	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
06 - 1 - 1 5 2 - 6011	Honorarios Profesionales	SGR FORTALECIMIENTO SPYOCAD - VIG ACTUAL	\$ 643,752,468.00
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 643,752,468.00

Artículo 3°: El presente Decreto rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 27 SEP 2018


RIDLEY HUFFINGTON BRITTON
 Gobernador (E)


MARLON MIKE MITCHELL HUMPHRIES
 Secretario de Hacienda

Proyectó/Elaboró: Cesar Villarreal;
 Revisó: Elkin Grau;
 Archivó: Secretaria Técnica